no ay otros papeles ni registros mas Antiguos y para que conste ... el presente ... dicha notificacion ... en la villa de Tehejin en diez y nueve dias del mes de diciembre de mil setecientos treinta y dos años

Xptobal Perez Gonzalvez

Auto / En la villa de Tehejin en diez y nueve dias del mes de diciembre de mil setecientos treinta y dos años el Señor Dn. Antonio Joseph Martinez Perez Regidor perpetuo y alcalde ordinario en ella por su mag. aviendo visto testimonio ... y certificacion que precede dijo que necesitando de mayor justificacion a causa de no aver dado noticia a su merced, tiene en su poder Dn. Diego [illegible] vecino de esta villa ... y ... Antonio Espin y Domingo Murcia ... en el dicho quaderno que acompaña a dicha real provision lo lleno ... al dicho que luego ... lo entregara ante su merced, y lo presente ... pena de veinte ducados aplicados a disposicion de los Señores alcaldes de los hijosdalgo con apercibimiento ... siendo ... contra el dicho ... que obre ... en lugar ... y escribano ponga testimonio el presente ... de los Señores y ... al dicho Dn. Diego Espin y lo firmo su merced =

Dn. Antonio Joseph Martinez Perez

Ante mi

[illegible]